

APRUEBA "TALLER COMUNAL PARA PADRES Y/O APODERADOS DE ESTUDIANTES CON NEE DE ESTABLECIMIENTOS CON PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR".

DECRETO: N°

1397

TEMUCO,

07 NOV. 2018

VISTOS:

- 1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a promover la participación de la familia como actor preponderante en la instalación de procesos de cooperación y eliminación de barreras existentes en el contexto educativo y escolar, con el fin de facilitar el acceso, participación, progreso y egreso de todos sus estudiantes que pertenecen a los programas de integración escolar de los 31 establecimientos educacionales que cuentan con dicho programa.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Taller comunal para padres y/o apoderados de estudiantes con NEE de establecimientos con programa de integración escolar".

Nombre de la	The state of the s
actividad	estudiantes con NEE de establecimientos con
	programa de integración escolar"
A quiénes va	Padres y/o apoderados de estudiantes con NEE
dirigido	pertenecientes al Programa de Integración
	Escolar y Equipo de Coordinación Comunal.
Objetivo general	Promover la participación de la familia como
de la actividad	actor preponderante en la instalación de
	procesos de cooperación y eliminación de
	barreras existentes en el contexto educativo y
	escolar, con el fin de facilitar el acceso,
	participación, progreso y egreso de todos sus
	estudiantes.
Objetivo	Proveer de recursos que faciliten la
específico de la	participación activa de la familia, para la
actividad	eliminación de barreras existentes en el
	contexto educativo.



Cobertura	Directa: 35	personas.	
Gasto programado			
	Programa de actividad		
	09:30 - 09:45	Registro de asistentes e inicio jornada. Bienvenida	
	09:45 - 10:30	Taller "La codependencia como relación"	
	10:30 - 10:45	Coffee Break	
	10:45 - 11:45	Taller "Comunicación efectiva y afectiva"	
	12:00	Cierre Jornada	

Gasto programado	Lugar Jornada: dependencias del Departamento de Educación. Alimentación: Servicio de Coffee Break ID 1329383. \$ 103.084(ciento tres mil ochenta y cuatro pesos)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de firmas participantes y ppt.
Fecha de la ejecución	30 Noviembre 2018

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem Nº 215.22.01.001 "Alimentación" del Presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD O TEMUCO A

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/MFB/PVO/CBV/FCI DISTRIBUCIÓN

• Archivo

• Depto Educación

• Of.Partes

MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

ONTRO)



| REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO |
ITEM: 215.22.01.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	85.082.000
MONTO COMPROMETIDO	69.724.723
MONTO COMP.PTE.DCTO	103.084
TOTAL COMPROMETIDO	69.827.807
SALDO DISPONIBLE	15.254.193
PREAFEC N° 6083	30/10/2018